



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E73-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Complanet: AA-050GYR011-E73-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/03/2022	No. de Pedido: D2P0220
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 01/03/2022 Impresión 01/03/2022

Proveedor: SCI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. OBREROS DE CANANEA 45187 ZAPOPAN 45187

R.F.C. SDI-171011-859 No. Proveedor: 00144583

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Partida Clave del Artículo Descripción Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 010 000 12060002 BUTILHIOSCINA O HIOSCINA, GRAGEA O TABLETA, CADA GRAGEA O TABLETA 2246 ENV 12.75 28,636.50
 CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA O BUTILBROMURO DE HIOSCINA 10 MG.
 ENVASE CON 10 GRAGEAS O TABLETAS.

Marca: LAB SCHOEN
 Procedencia: MEXICO

Tipo Present: T.G
 Cant Present: 10

(veintiocho mil seiscientos treinta y seis pesos 50/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 28,636.50
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 28,636.50

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 11/03/2022

Partida presupuestal: 0301 21063001

Clasificación presupuestal:

Circ: 33 Loc: 80 Imn: 01 T.S: 15 E: 0 U: 90 P: 0

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ABASTECIMIENTO Y CONT. SERVICIOS

C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROGA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATAN
 C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 11/03/2022
Núm. Dictamen Presup. SIN

No. de Evento: AA-E73-2022
bajo el: Fracc V art. 41
No. Compras/AA-060G/YR011-E73-2022
No. de Pedido: D2P0220
Elaboración: 01/03/2022 Impresión 01/03/2022

Proveedor: SCI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: AV. OBREROS DE CANANEA 45187 ZAPOPAN 45187

Fecha de entrega: 11/03/2022

R.F.C. SDI -171011-859 No. Proveedor : 00144583

Partida presupuestal : 0301 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Clasificación presupuestal :

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULA PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS.

CLAUSULA 1. DEL PEDIDO.

- 1.1 El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adjudicación Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberación, por Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de obtener en su totalidad el suministro de artículos de higiene y limpieza, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y mantenimiento.
- 1.2 EL PROVEEDOR, acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 EL PROVEEDOR, manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de Inhabilitación a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 El Proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.5 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (Seon). Tercerientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá emitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa y a la entrega de los bienes, la opción actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, la opción actualizada vigente y positiva emitida por el INE-COAVIT, y su Opción de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social, y en caso de incumplimiento de esta última "EL PROVEEDOR" acepta se aplique los recursos devueltos del Pedido contra los adeudos que en su caso tuvieran a favor de "EL INSTITUTO".
- 1.6 Los gastos por concepto de transporte, flete y seguros, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo de "EL INSTITUTO", en aquellos bienes que así lo ameritan.
- 1.7 Para cubrir las obligaciones que se derivan del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y/o notificación de regulación del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del
- 1.9 Vigencia del Pedido: del 02 al 11 de Marzo del 2022 (Es decir 8 (ocho) días sin sanción, más 2 (dos) días con sanción).
- 1.10 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido

CLAUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

- 2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al declararse defectuosos de cualquier o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organismo Operativo Administrativo de Coordinación Estatal y a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del CIC al incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 65 de la LAASPP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA

JEFE DEL DEPTO. ABASTECIMIENTO Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO

TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Requiriente

C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Proveedor: SCI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. OBREROS DE CANANEA 46/187 ZAPOPAN 46187

R.F.C. SDI -171011-859 No. Proveedor : 00144583

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Imm. 01

T.S. 16

E. 0

U. 90

P. 0

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 11/03/2022
Partida presupuestal : 0301
Clasificación presupuestal : 21053001

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 11/03/2022
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-E73-2022
bajo el: Fracc V art. 41
No. Compras/IAA-050GYR011-E73-2022
No. de Pedido: D2P0220
Elaboración: 01/03/2022 Impresión: 01/03/2022

2.4 "EL PROVEEDOR" cumple con las licencias, autorizaciones y permisos que conforman a otras dependencias con necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
 2.6 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 46 del inciso párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que manifiesta dicho artículo.

2.6 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromisorio, en la cual se obliguen a cambiar los bienes, si los bienes, siguientes al momento en que se haya producido el vicio oculto o problema de calidad solicitados al cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a que por indeseabilidad o negligencia de su parte, llegue a causar la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por indeseabilidad o negligencia de su parte, llegue a causar el Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes reportados por el proveedor por cambio con el documento que Referencia o Expediente Técnico aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIÓNALES.

3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el "Instruccivo para registrar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al de control de calidad del fabricante. Este documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán en donde, de ser el caso, le señalarán de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, presentándole en el lugar indicado en el presente en los términos el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.

3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 6% por cada día natural, 2 (dos) días, de atraso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el artículo 63 de la LAASSP, sobre la cantidad solicitada en los pedidos.

3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o recepción con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación, a entrega satisfactoria del Instituto. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6 El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o apertura y validar en el sistema PREMI Mientum, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la cancelación del cumplimiento, así como de notificar a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente de inmediato. En caso de que el proveedor o terceros, presenten, caducidad o desobediencia a la solicitud de cotización, y el área técnica la aprobó en dictamen técnico por no declarar, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

CLAUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administrativa del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva Administrar los Pedidos que se formen en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.16 de las Políticas, Bases y

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA

JEFE DEL DEPTO. ADO. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Área Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO

TIPOLOGIA ESTATAL YUCATAN

Área Requiriente

C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E73-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprobante: AA-050GYR011-E73-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/03/2022	No. de Pedido: D2P0220
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 01/03/2022 Impresión 01/03/2022

Proveedor: SCI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. OBREROS DE CANANEA 45187 ZAPOPAN 45187

R.F.C. SDI-171011-859 No. Proveedor : 00144583

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 11/03/2022
Partida presupuestal : 0301 21053001
Clasificación presupuestal :
Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 16 E. 0 U. 90 P. 0

Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CLÁUSULA 6. DE LA FACTURACION.

5.1 Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deben emitirse en la vernal 4.0, misma que debe incluir de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y del receptor, así mismo describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.
 5.2 El pago de este pedido será a pesos mexicanos, de conformidad con el Procedimiento para la Facturación, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rebase los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Areas de Trámite de Erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Carretera 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97150, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 56 56 Ext. 51129, así como presentar las opciones del SAT, INFCOMVIT e IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los \$300,000.00 (con: Traslucidos mil pesos 00/100 M.N.).
 5.3 En caso de que el modo, materia del pedido exceda de \$300,000.00 (Traslucidos mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregarse junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de cambiar con herramientas físicas en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva, en caso de no cambiar con herramientas físicas en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y el no cuenta con herramientas físicas en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y el emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir dicha opinión.

CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1 "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que la pudiere causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Intelectual. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasionen.

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contabilista
C. JUAN FRANCISCO GILMEROS GARCIA
 JERE DEL DEPTO. ADO. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contabilista
C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Regirante
C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

(Handwritten signatures and initials are present over the typed names in the administrative blocks.)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento AA-E73-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras AA-060GYR011-E73-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/03/2022	No. de Pedido: D2P0220
Núm. Dictamen Presup: \$/N	Elaboración: 01/03/2022 Impresión 01/03/2022

Proveedor: **SCI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.**
 Dirección **AV. OBREROS DE CANANEA 45187 ZAPOPAN 45187**
 R.F.C. SDI -171011-859 No. Proveedor: 00144583
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**
 Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**
 Circ: 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 11/03/2022
 Partida presupuestal: 0301 21053001
 Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
Lois Guillermo Ramos David

CARGO

Representante legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S)

FECHA	DIA	MES	AÑO
	01	03	2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
*Nota constituida No. 10, MAL ante notario publico #30/Lic. Rest
 Armando Robles Becerra con fecha 11-03-2022 en Guadalupe, Jalisco*

OBSERVACIONES

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GABEJA
 JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente
C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATAN